



RESOLUCION No. 0661-AD-80

Lima, 10 de Noviembre de 1980

Visto, el expediente de registro N° 4395 presentado por -
doña Hilda Becerra Verástegui;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 2851 en su Artículo vigésimo primero otorga a las madres trabajadoras una hora diaria de descanso durante el período de lactancia, declarando que tal derecho es irrenunciable;

Que, es preciso atender a las necesidades de los trabajadores del INRED, principalmente los que son de carácter general y su otorgamiento redundará en bienestar colectivo;

Que, para obtener el beneficio a que se refiere el primer considerando se deberá acreditar con la respectiva Partida de Nacimiento, del lactante;

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER, a doña HILDA BECERRA VERASTEGUI, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 del Servicio de Medicina RED, una (1) hora diaria de descanso para lactancia, a partir del 15 de Octubre de 1980 hasta el 25 de Julio de 1981.

Artículo 2° .- La Oficina Central de Administración a través de la Unidad de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dap.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1516
10 NOV. 1980

ASUNTO : Permiso para lactancia Sra. Hilda Becerra V.

INFORME N° 411-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1).- Dona Hilda Becerra Verástegui, Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3 del Servicio de Medicina RED solicita una hora diaria de descanso para lactancia.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la partida de nacimiento de su hijo Hugo Rafael Quijandría Becerra otorgada por los Registros del Estado Civil del Concejo Distrital de Jesús María y que acredita que está dentro del periodo de la lactancia.

- 2).- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente una hora diaria de descanso para lactancia, a partir del 15 de Octubre de 1980 hasta el 25 de Julio de 1981, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 2851.

Lima, 10 de Noviembre de 1980.

Atentamente,



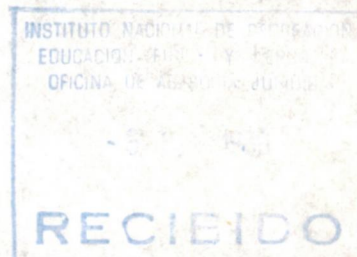
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 4395.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

15/6
10 NOV. 1980



INFORME

N° 213 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Permiso de una hora para lactancia Sra. Hilda
Becerra Verastegui
Ref. : Inf. 254-UP-80
Fecha : Lima, 3 de Noviembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle adjunto al presente un proyecto de resolución por el cual se concede a doña Hilda Becerra Verastegui, Secretaria del Servicio de Medicina RED una hora diaria de descanso para lactancia, a partir del 15.10.80 hasta el 25.7.81.

El proyecto arriba indicado esta de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555.

Atentamente,

JORGE BRUSH R.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/l.s.

Inc: Inf. 254-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 4395 (2615-OCA)

cc: U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

INFORME N° 254-UP-80

1516
10 NOV. 1980

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PERMISO DE UNA HORA PARA LACTANCIA
Sra. HILDA BECERRA VERASTEGUI
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4395
FECHA : Lima, 29 de Octubre de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre permiso, de una hora diaria para lactancia, solicitado por doña Hilda Becerra Verástegui, desde el 15 de Octubre de 1980 hasta el 25 de Julio de 1981.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder el permiso solicitado por la referida trabajadora, entre las 14.00 y 15.00 horas, desde el 15 al 27 de Octubre y por razones de cambio de horario, - según el Memorándum N° 027-SEMRED-80 lo tomará de las 15.15 a 16.15 horas a partir del 28 de Octubre del presente año.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL